

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA (CUNDINAMARCA)
E.S.D.

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA DE PEDRO MARIA ZARATE.
RADICACION No. 253944089001-2019-00045.

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.

MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 52.029.252 de Bogotá D. C., y Tarjeta profesional de abogada número 115263 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá., procedo a realizar el trabajo de partición encomendado dentro del sucesorio de la referencia.

ANTECEDENTES

Correspondió por reparto la sucesión intestada del señor: PEDRO MARIA ZARATE, al Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma, (Cundinamarca), despacho judicial que por auto de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil diecinueve (2.019), se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor PEDRO MARIA ZARATE, y se reconoció a la señora: MELBA ZARATE ROCHA, Como heredera universal.

Que ante el juzgado se presentó el acta de inventarios y avalúos cuyos pronunciamientos judiciales y revisados las actas presentadas juntas con sus soportes documentales se encuentran aceptadas por parte del juzgado.

Que fue designado a la DOCTORA **MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ**, para elaborar el trabajo de partición, y se reconoció a la misma como partidor y se le orden que proceda a efectuar la misma.

Sentado lo anterior procedo a realizar el trabajo encomendado así:

Se trata de una liquidación de la sucesión intestada del señor PEDRO MARIA ZARATE.

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/0 adjudicación.

ACERVO HEREDITARIO

Inventario y avalúo de los bienes de la SUCESION intestada. del señor PEDRO MARIA ZARATE. aprobados por el Juzgado.

Activo:

PARTIDA UNICA: La constituyente el derecho de propiedad y posesión sobre un predio denominado **EL CALICHE**, situado en la vereda el **EL POTRERO** del Municipio de **LA PALMA**, Departamento de Cundinamarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria N°**167-13525** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la Palma cuya EXTENSION: 2.000 HECTAREAS. ÁREA REAL 3-HAS 5666-M2. CUYOS LINDEROS SON ACTUALES.NORTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54296, EN LÍNEA RECTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO I 54292, EN DISTANCIA DE 220.372 METROS CON ARMANDO GARCÍA. ORIENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54292 HASTA EL PUNTO 54319, POR EL RÍO MURCA, EN DISTANCIA DE 80.679 METROS. SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54319, EN PUNTO PREDIAL 1, EN LÍNEA QUEBRADA LÍNEA RECTA, HASTA EL PUNTO PREDIAL 1, EN DISTANCIA DE 107,763 METROS CON EL SEÑOR MODESTO TOBAR; SIGUIENDO DESDE EL QUE PASA POR EL PUNTO 54321, HASTA EL PUNTO 54300 EN DISTANCIA DE 189,589 METROS CON SUC.ROGELIA JIMÉNEZ. OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE

EL PUNTO 54300 EN PUNTO 54299 EN LÍNEA RECTA HASTA EL LÍNEA RECTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54299, EN DISTANCIA DE 27.963 METROS, CON LEONIDAS ZARATE SÁNCHEZ; SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54296, EN DISTANCIA DE 147.582 METROS CON GUILLERMO MEDINA.

TOMADOS DE LA ACTUALIZACION CONFORME A SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS COD CATASTRAL. ° **25394000000370040000**

TRADICION: El anterior bien fue adquirido por el causante **PEDRO MARIA ZARATE** por compra a LEONIDAS BOLAÑOS OSTOS mediante Escritura Publica No. ESCRITURA 560 DEL: VEINTE TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS 1996 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria **167-13525** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

AVALUO: Teniendo en cuenta el avaluó Catastral, se avalúa esta partida en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,630.500.oo MCTE)**.

TOTAL, ACTIVO: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,630.500.oo MCTE).

PASIVO: \$0

TOTAL ACTIVO A REPARTIR LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,630.500.oo MCTE).

Por tratarse de una heredera universal se le adjudica a esta el único bien inmueble a repartir constituyéndose en una sola hijuela:

RESUMIENDO:

Total activo a repartir	\$1.630.500.oo	
Para la heredera universal	\$1.630.500.oo	
SUMAS IGUALES.....	\$1.630.500.oo.....	\$1.630.500.oo

ADJUDICACIONES :

Teniendo en cuenta lo anterior se hacen la siguiente adjudicación:

HIJUELA UNICA : Para la heredera Universal: MELBA ZARATE ROCHA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.797.04, le corresponde:

PARTIDA UNICA: La constituyente el derecho de propiedad y posesión sobre un predio denominado **EL CALICHE**, situado en la vereda el **EL POTRERO** del Municipio de **LA PALMA**, Departamento de Cundinamarca distinguido con la Matricula Inmobiliaria N°**167-13525** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la Palma cuya EXTENSION: 2.000 HECTAREAS. ÁREA REAL 3-HAS 5666-M2. CUYOS LINDEROS SON ACTUALES.NORTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54296, EN LÍNEA RECTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO I 54292, EN DISTANCIA DE 220.372 METROS CON ARMANDO GARCÍA. ORIENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54292 HASTA EL PUNTO 54319, POR EL RÍO MURCA, EN DISTANCIA DE 80.679 METROS. SUR: PARTIENDO DESDE EL PUNTO

54319, EN PUNTO PREDIAL 1, EN LÍNEA QUEBRADA LÍNEA RECTA, HASTA EL PUNTO PREDIAL 1, EN DISTANCIA DE 107,763 METROS CON EL SEÑOR MODESTO TOBAR; SIGUIENDO DESDE EL QUE PASA POR EL PUNTO 54321, HASTA EL PUNTO 54300 EN DISTANCIA DE 189,589 METROS CON SUC.ROGELIA JIMÉNEZ. OCCIDENTE: PARTIENDO DESDE EL PUNTO 54300 EN PUNTO 54299 EN LÍNEA RECTA HASTA EL LÍNEA RECTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 54299, EN DISTANCIA DE 27.963 METROS, CON LEONIDAS ZARATE SÁNCHEZ; SIGUIENDO DESDE EL PUNTO 54296, EN DISTANCIA DE 147.582 METROS CON GUILLERMO MEDINA.

TOMADOS DE LA ACTUALIZACION CONFORME A SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS COD CATASTRAL. ° **25394000000370040000**

TRADICION: El anterior bien fue adquirido por el causante **PEDRO MARIA ZARATE** por compra a LEONIDAS BOLAÑOS OSTOS mediante Escritura Publica No. ESCRITURA 560 DEL: VEINTE TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS 1996 de la Notaria Única De La Palma, inscrita en Folio de Matricula Inmobiliaria **167-13525** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,630.500.oo MCTE).

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,630.500.oo MCTE).

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Mi solicitud tienen como fundamento los Artículo 1037 y s.s., 1279 y s.s. 1781, 1041, 1014, del C. C., Ley 29 de 1982; Ley 45 de 1936; Art. 14, 15, 16, 2013, 75, 76, 77, 84, 88, 586, y s.s. 624, 579 y demás normas concordantes del C. P. C., Decreto 2353 de 1974 y demás normas concordantes tanto sustanciales como de procedimiento.

COMPROBACION

Total activo a repartir\$1.630.500.oo
Para la heredera universal\$1.630.500.oo
SUMAS IGUALES.....\$1.630.500.oo..... \$1.630.500.oo
En los términos ordenados por este Despacho dejo presentado el trabajo de partición encomendado.

Cordialmente:



MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ,
C.C. 52.029.252 de Bogotá D. C.
T.P. 115263 del Consejo Superior de la Judicatura
Defensora Publica.
CELULAR. 3014908103.